



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 21 de abril del año 2009, nuestro país presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, un reclamo respecto de la extensión de la Plataforma Continental Argentina y la extensión de la misma, reclamo que fuera aceptado el pasado 11 de marzo de este año 2016.

La citada presentación incluyó el límite exterior de la plataforma continental de todo el territorio argentino: continental, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y Antártida Argentina.

La cuarta parte del área está bajo soberanía nacional sin disputas, pues se encuadra dentro del Tratado Antártico. El resto de la Plataforma rodea algunas islas en conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña y en tal caso la ONU reconoce el existente sobre Malvinas.

De este modo, el nuevo mapa oficial del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina tras el histórico y justo fallo de la ONU, incorpora a la Nación más de 1.782.500 km² de territorio soberano en la plataforma continental, equivalente al 48% del territorio emergido, que se suman a los aproximadamente 4.799.000 km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas, lo que lleva a totalizar en 6.581.500 km² la plataforma continental que integra nuestro territorio reafirmando, de este modo, los derechos soberanos argentinos sobre el Atlántico Sur, incluyendo las Islas Malvinas.

De conformidad a esta resolución, nuestro país logra derechos exclusivos y excluyentes en la zona que abarca esta demarcación limítrofe alcanzando también su fondo marino, lo que impide la explotación de los recursos sin la autorización expresa de Argentina en un todo de acuerdo con lo resuelto por la ONU.

Es importante destacar que la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (Coplá), fue creada como "Comisión Interministerial" con dependencia directa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Se constituye en abril de 1998 y la integran un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (entonces denominado Ministerio de Economía y Producción) y uno del Servicio de Hidrografía Naval (Ministerio de Defensa).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Dicha comisión es asistida por un coordinador general. Se establecieron seis grupos de trabajo en las áreas de: Geodesia, Hidrografía, Geología, Geofísica, Cartografía, Gis (Sistema de Información Geográfica).

En la investigación científica participaron también otros organismos del Estado, a saber: universidades, Conicet, Conae, Instituto Antártico Argentino, etc. Se empleó también para las distintas mediciones, el barco oceanográfico ARA Puerto Deseado (Q-20).

La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (COVEMAR) creada el 30 de abril de 1982 y vigente a partir del 16 de Noviembre de 1994, estableció el régimen de la plataforma continental o lo que se entiende por ella.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) creada también en 1982, es la encargada de examinar, a través de veintiún (21) expertos, todos los datos e información que presenten los distintos estados ribereños sobre los límites exteriores de la plataforma continental.

Esta Comisión se reúne una vez por año y durante un mes en Nueva York, analizando y ajustando las recomendaciones y resoluciones a los criterios que establece la COVEMAR sobre el límite exterior de su plataforma continental, tras lo cual resulta obligatorio para los países miembros. Cabe aclarar que esta Comisión no emite resoluciones ni recomendaciones en áreas en disputas.

Por ello:

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto su beneplácito y felicitación por la tarea responsable y el trabajo científico, técnico y jurídico sin precedentes, realizado a lo largo de casi veinte años por parte de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) que permitió demarcar el nuevo límite exterior de la plataforma continental argentina que ahora alcanza los 6.000.000 de kilómetros cuadrados.

Artículo 2°.- De forma.